

# EL TRIBUNO.

## PERIODICO LIBERAL.

Martes 12 de abril de 1853.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion, calle de Silva, número 57, cuarto bajo; y en las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; de Cuesta, calle Mayor; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Matute, calle de Carretas; y de Diaz de los Rios, frente a la imprenta nacional. En las provincias se admitiran suscripciones en las principales librerías. La correspondencia toda se dirigirá franca de porte con el sobre al administrador de El Tribuno.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, 10 rs. 60 m. En las provincias, franco de porte, 15. En el extranjero y ultramar, 20. Los comunicados y anuncios se insertarán a precios convencionales, en el día inmediato al pago de su importe. No se devuelve ningún artículo remitido a la redaccion para publicarlo.

Año I.

Núm. 10.

Madrid 12 de abril.

Decíamos en nuestro número anterior, ocupándonos del real decreto de suspensión de las sesiones de Cortes, que en medio de la sorpresa que nos había causado esta medida, oríamos sin embargo, que el gobierno al aconsejársela a S. M., estaría asistido de altas y poderosas razones, que nosotros no alcanzábamos a comprender; y al hablar así, y al condenar un acto, cuyas causas nos eran desconocidas, abrigábamos la esperanza de que, cualesquiera que ellas fuesen, no obligarían al gabinete a dar un paso mas en ese camino, que por legal que pueda ser, se aparta mucho de las buenas prácticas por que se rigen los países constitucionales. Habíamos esperado mal, y hemos sufrido un doloroso desengaño.

La Gaceta del domingo contiene, entre otros varios, el real decreto siguiente:

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, y usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitución, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara terminada la legislación de 1855.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

Por lo mismo que respetamos como debemos la régia prerrogativa, quisieramos poder entrar en el examen de materia tan delicada y preguntar al ministerio las razones filológicas y los precedentes constitucionales que le han movido a dar esa interpretación al artículo 26 del Código fundamental, y a aconsejar a la reina una medida tan nueva, que no recordamos otra en la historia parlamentaria de nuestro país; pero aunque lejos de argüir con esto falta de respeto a la persona de S. M., demostraríamos por el contrario, que tanto mas la veneráramos, cuanto menos quieramos ver cometidos desaciertos a la sombra de su sagrado nombre, quizás se entenderían mal nuestras palabras y se tomara pretexto en ellas para ensuciar con la mancha de la sospecha la pureza de nuestras intenciones.

Haciendo, sin embargo, en este punto todas las concesiones posibles, desechando por infundadas cuantas dudas se nos ocurran acerca de su justicia, todavía tenemos mucho que pensar y algo que decir sobre sus razones de conveniencia y utilidad.

Y qué hemos de decir, dado que pudiéramos, ni cómo hemos de alcanzar, ni remotamente siquiera, el por qué de haberse decretado la terminación de la legislación, nosotros, que nos habíamos esforzado en vano en comprender la causa de la suspensión? Porque si el gobierno — y de

cimos esto porque es la única razón que nos ocurre, aunque la desechamos por imposible; — si el gobierno veía en la oposición de las minorías de ambas Cámaras un obstáculo, no a su continuación en el poder, esa causa mezquina no podía nunca motivar su conducta, sino a la buena marcha de los negocios; si la discusión a sus ojos — y tampoco esto lo podemos creer — impedía, retardaba o dificultaba el movimiento de la máquina administrativa, para poner fin a estos males bastaba el remedio de la suspensión.

Porque pudiera suceder muy bien que el gobierno tuviera excelentes deseos de mejorar el estado de la cosa pública, y grandes y acertados medios de llevarlos a cabo, y la oposición, cegada por su interés ó por las pasiones del momento, no hiciera justicia a sus deseos y le imposibilitara de ejercitar sus medios. Y aunque si los planes del gobierno eran buenos, la discusión no les hubiera causado mucho daño; quizá por evitar dilaciones, quizá por temor de que los sofismas de la minoría convencieran al Parlamento, comprendemos, aunque no aprobamos, que se hubiera tratado de apartar a un lado estos inconvenientes, contrarios, a juicio del ministerio, a la felicidad del país; mas para esto repetimos que bastaba con la suspensión. ¿A qué viene entonces la terminación de la legislación?

Suspendida solamente, al cabo de algún tiempo, cuando el gobierno hubiera aclarado su situación, cuando por medio de sus actos se hubiera justificado plenamente de las sospechas fundadas o no, que puede inspirarse en estos momentos, se hubieran abierto de nuevo las sesiones de Cortes, y discutidos en ellas, ya de buena fe y sin las anteriores prevenciones, los graves asuntos de que están llamados sus miembros a ocuparse, y para cuya resolución los elige el país ó los nombra la Corona.

En vez que ahora, la legislación de 1855 está terminada, su misión está concluida a los treinta y nueve días de existencia. ¿Qué estaba llamada a hacer esta legislación y qué es lo que ha hecho?

Estaba llamada a ocuparse en el examen de los presupuestos, en el de las mejoras morales y materiales que conciernen al país, en la reforma de la ley electoral, en la de imprenta, hasta en la de la Constitución del Estado. Estaba llamada por último, a dar un grande ejemplo de justicia que hubiera sido de notable aprovechamiento para todos, pronunciando, como gran jurado nacional, su solemne veredicto en la acusación de deslealtad que el partido liberal iba a entablar contra el jefe de una administración desastrosa y cuya continuación hubiera sido la muerte de las instituciones.

terminados días. Todo llevaba allí el sello monástico. Recuerdo entre otras cosas la inspección que sufríamos los domingos: todos formados como soldados en batalla esperábamos a los dos directores que seguidos de los maestros nos examinaban sobre tres puntos, aseo, higiene y moral. Los doscientos ó trescientos educandos que podían haber en el establecimiento, estaban divididos, siguiendo la antigua costumbre, en cuatro secciones: *Mínimos*, *Pequeños*, *Medianos* y *Mayores*.

La división de los *Mínimos* abrazaba las clases designadas bajo el nombre de octava y séptima; la de los *Pequeños*, sexta, quinta y cuarta; la de los *Medianos*, tercera y segunda; y la de los *Mayores*, retórica, filosofía, matemáticas, física y química. Cada una de estas divisiones poseía su edificio, sus clases, su patio, al cual tenían salida las salas de estudio a cuyo extremo estaba el refectorio capaz para contener a todos los escolares. Al contrario que en otros colegios; podíamos hablar al comer, tolerancia oratoria que nos permitía cambiar con otro cualquiera compañero los platos que no nos agradaban. Este comercio gastronómico es uno de los mayores placeres de la vida colegial. Si algún mediano colocado a la cabeza de su mesa prefería el principio a sus postres, la proposición siguiente corría de boca en boca: — *Un postre por un principio* — hasta que algún gloton la aceptase: entonces pasaban los platos de mano en mano hasta llegar a su destino: si los cambios eran muchos se iba diciendo: — *Primer principio por primer postre*. — Como las mesas eran largas, nuestro tráfico introducía en ellas la mayor animación, de modo que comíamos, hablabamos y bebíamos con una rapidez sin ejemplo.

El murmullo de las voces de los trescientos educandos, las idas y venidas de los criados ocupados

A esto estaba llamada, esto debía hacer: ¿y qué es lo que ha hecho? ha aprobado trescientas actas en el Congreso y se ha ocupado de la esposición de un senador y de varias proposiciones en la Cámara vitalicia. Nada tenemos que añadir: cuando son los hechos tan elocuentes, están por demás los comentarios.

Aunque el sábado para nadie era un secreto, que en las regiones ministeriales se iba a operar una modificación mas ó menos radical, abstuviémosnos de apuntar siquiera la noticia en nuestro número anterior, por razones que están al alcance de todos. Menos escrupulosos en este punto *La España*, publica el domingo a la cabeza de la sección de fondo un pequeño párrafo, manifestando que habían circulado rumores de crisis ministerial, designándose a muchas personas de diferentes matices políticos, como próximas a formar parte de un nuevo gabinete; pero esta noticia, añade nuestro colega, era inexacta, y el ministerio que ha recibido recientes pruebas de la confianza de S. M., continuará al frente de los negocios públicos. Solo el señor Vahey dejará la cartera de Gracia y Justicia. En efecto, en la Gaceta del domingo viene admitida a dicho señor la dimisión del puesto que desempeñaba, del cual se encarga interinamente el jefe del departamento de Hacienda, señor Llorente.

Al circular por Madrid los pormenores a que se refiere *La España*, dijese también que S. M. la reina había presidido un largo consejo, en el cual aprobó las medidas políticas que le presentaron los ministros, y la manera con que estos se proponían llevarlas a cabo.

Con marcada impaciencia se esperaba la lectura de la Gaceta de anteayer para deducir de las disposiciones que publicará el pensamiento del gobierno. Prescindiendo de la salida del señor Vahey, cuya significación puede hallarse en el decreto suscrita por el señor Llorente, declarando cesante a don Lorenzo de Arrazola, presidente del Supremo tribunal de Justicia, las demás disposiciones del diario oficial esplican lo bastante, sin necesidad de que nosotros lo hagamos.

Después de la actitud gubernamental que denotaban aquellos decretos, parece que el gabinete ha vuelto a suplicar a la reina admitiera la dimisión que hacían sus miembros, cuyos deseos fueron aceptados por S. M., encargando de nuevo al general Roncali la formación de un ministerio.

Cuando la *España* publicó sin género alguno de contradicción la noticia sobre la crisis del sábado, permitido nos será comunicar a nuestros lectores cuanto ayer circulaba por todo Madrid respecto de la crisis presente. Nuestro objeto es ser meros nar-

radores y con esto creemos no faltar a las prescripciones que rigen actualmente a la prensa.

A pesar de las seguridades que nos daba la *España* acerca de la estabilidad del ministerio, parece que este ha sufrido una nueva modificación en dos de sus mas importantes individuos. Anoche se dió como noticia cierta la salida de los señores Benavides y Llorente, y que el nuevo gabinete quedaba constituido en la forma siguiente:

- Estado con la presidencia conde de Alcoy.
- Hacienda, Bermudez de Castro.
- Gobernacion, Egaña.
- Gracia y Justicia, Salas.
- Guerra, Lara.
- Marina, conde de Mirasol.

Los señores Egaña y Salas tienen una significación política que para nadie es dudosa.

La Gaceta del domingo publica los siguientes reales decretos:

Vengo en admitir la dimisión que fundado en el estado de su salud me ha presentado el ministro de Gracia y Justicia D. Federico Vahey, quedando muy satisfecho de la lealtad, celo e inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en mandar que D. Alejandro Llorente, ministro de Hacienda, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en mandar que el teniente general don José Santos de la Herra, conde de Valmaseda, cese en el cargo que actualmente desempeña de consejero real en clase de ordinario con la vice-presidencia de la sección de guerra a que pertenece.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Antonio Lopez de Córdoba, consejero real en clase de ordinario.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar consejero real en clase de ordinario, vice-presidente de la sección de guerra, al teniente general D. Serafín María de Soto, conde de Clonard.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

veces al año para satisfacer sus caprichos, ha pensado nunca en comprar tantos objetos como nosotros las vísperas de los primeros domingos de mes? Por seis francos poseíamos durante la noche todos los objetos de la inagotable tienda! y durante la misa no empezábamos una oración que no viniese a cortar nuestros secretos cálculos. Quién de nosotros puede acordarse de haber tenido algunos cuartos que gastar el segundo domingo? Quién, en fin, no ha obedecido a las leyes sociales, convidando y socorriendo a los pobres Parias cuyos padres les dejaban sin dinero? El que se representa en su imaginación el aislamiento de este gran colegio con sus costumbres monásticas. En medio de un pueblecillo y las cuatro clases en que estábamos jerárquicamente colocados, se podrá figurar el interés que excitaba en nosotros la llegada de una nueva. Nunca ha sido tan maliciosamente criticada como este recién llegado la bella duquesa presentada en la corte. Generalmente, y durante el recreo de por la tarde, sus aduladores que tenían por costumbre hablar con el padre encargado de nosotros, oían las primeras palabras oficiales. — Mañana viene un nuevo de pronto este grito — *Uno nuevo, uno nuevo* — resuena en los patios y todos corremos a rodear al inspector para preguntarle. — De dónde viene? Cómo se llama? A qué sección va?

La llegada de Luis Lambert fue origen de un cuento digno de las Mil y una noches. Ya pertenecía entonces a la sección de los pequeños. Teníamos por inspectores dos hombres a los que dábamos por tradición el nombre de padres, aunque eran seculares. En mi tiempo no existían en Vendome mas que tres oradores, a quienes pertenecía legítimamente este título: en 1844 abandonaron el colegio que insensiblemente se había secularizado para ser jersé a los altares de algunos prebiterios de cami-

Vengo en nombrar consejero real en clase de ordinario a don Simon de Roda, gobernador de la provincia de Málaga.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a don Melchor Ordoñez, gobernador de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en mandar que se encargue del gobierno de la provincia de Madrid el teniente general don Francisco de Lersundi, capitán general de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a don Lorenzo Arrazola, presidente del tribunal supremo de justicia.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro interino de Gracia y Justicia, Alejandro Llorente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en relevar del cargo de director general de caballería, el teniente general don Ricardo Shelly.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, a don Hilarión del Rey, director general de rentas estancadas.

Dado en Palacio a nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Llorente.

Entre las disposiciones que dejamos trascritas hay una cuya significación no podemos menos de extrañar. Nos referimos a la separación del gobernador civil, señor Ordoñez, y al nombramiento del capitán general para que interinamente se encargue del mando civil de la provincia. Comprenderíamos esto, aunque no lo aprobáramos, si se tratara de un punto donde la autoridad del gobierno necesitara de un agente activo interin iba el que estuviera señalado; pero en la corte, donde se encuentran tantos altos empleados de la administración, competentes para sustituir al

po a ejemplo del cura de Mer. El padre Haugoult, inspector de semana, era bastante buen hombre; desprovisto de grandes conocimientos, carecía de tacto tan necesario para discernir los diferentes caracteres de los niños, e imponerles castigos con arreglo a sus fuerzas. Este buen hombre pisase a contarnos detalladamente las circunstancias a que debíamos ver al siguiente día el mis extraño diario de los nuevos. Los juegos cesaron: los pequeños se acercaron para oír la historia del Luis Lambert, encontrado como un aerolito por madame Stael en un bosque. Segun el retrato que el padre Haugoult nos hizo de Mme. Stael, me parecía que debía tener seis pies de estatura; pero cuando después he visto el cuadro de Corina, donde Gerard le ha presentado tan grande, tan bella, ¡ay! la mujer ideal soñada por mi imaginación, me ha parecido aun mas sublime, mas grande, de modo que la verdadera Mme. Stael ha perdido mucho de su valor a mis ojos, aun después de leer un libro, *Dela Alemania*.

Lambert fue entonces otra maravilla; después de haberle examinado el director de estudios dudaba si agregarle a los mayores: la debilidad de Luis en alemán, le había hecho agregarle a la cuarta; pero sin duda debía saltar una clase por año. Por una excepción debía pertenecer a la Academia. *Proh pudor!* los pequeños teníamos el honor de contar en nuestra sección una cinta encarnada que llevaban los académicos de Vendome. Tenían estos varios privilegios y entre ellos el de comer en la mesa del director; celebraban dos sesiones por año permitiéndonos asistir a que oyésemos sus obras. Un académico era un grande hombre en pequeño: si los que han pertenecido a aquel establecimiento quieren ser francos, no podrán menos de confesar que el verdadero académico, le ha llamado mucho

FOLLETIN.

LUIS LAMBERT.

NOVELA.

POR BALZAC.

Situado en medio de la ciudad sobre la orilla del Loira que baha sus muros, el colegio forma un vasto recinto donde están encerrados los establecimientos necesarios a un instituto de este género: capilla, teatro, enfermería, panadería, jardines y fuentes. Este colegio, la casa mas célebre de educación que poseen las provincias del centro, está abastecida por estas y las colonias. La regla prohibe las vacaciones, de modo que los educandos entrados una vez en él, no salen hasta haber concluido sus estudios. A excepción de los pascos, que se dan bajo la vigilancia de los padres, ha sido todo calculado de una manera que, de a esta casa las ventajas de la disciplina monástica. En un tiempo las disciplinas representaban aun un papel muy principal. Los castigos inventados por los jesuitas y que tenían un carácter tan terrible para la parte moral como la física, habían permanecido con toda su integridad en el programa: confesar así como escribir a nuestros padres, era obligatorio en de-

señor Ordoñez, nos admira se eche mano del capitán general, constituyendo en su persona mandos tan distintos y de tan diversa aplicación.

No há muchos años se dió al poder militar una preponderancia sobre el civil que tuvieron motivo de censurar mas tarde los mismos que tan desecretada práctica introdujeron. El decreto de la *Gaceta* de ayer indica se intenta reproducir aquel sistema, contra el cual siempre protestaremos.

La separación del señor Arrazola es tambien un hecho grave, por la posición altamente elevada que ocupaba y por su constante adhesión a un partido que siempre le ha mirado como á uno de los oráculos.

Los demás señores que figuran en el catálogo oficial habian votado en la cuestión Narvaez contra los deseos del ministerio, por cuya razón, tal vez abrazando el gobierno la máxima de que todo empleado debe apoyarle, ha separado á los que con un voto negativo creyeron satisfacer dignamente el de sus conciencias.

No queremos privar á nuestros suscritores del escandaloso catálogo de las ilegalidades, atentados contra la Constitución, actos inalicables de la dictadura Bravo Murillo, el cual tomamos de un diario de la oposición.

El hombre que del juramento constitucional hizo una careta para escalar el poder, arrojándola al hallarse sentado en la poltrona ministerial para entregarse descaradamente á una tiranía sin límites y sin ejemplo, para hacer pedazos la Constitución en la frente de los que pedían justicia y legalidad, para cargar de cadenas á la imprenta gozándose despues en ultrajarlas; el que se burló de la responsabilidad ministerial como de un disfraz inútil; el que hubiera hecho renacer las mil cabezas de la hidra del absolutismo, á haber permanecido algunas horas mas en el gobierno, no merece nuestra compasión, porque solo es digna de respeto una caída cuando la acompaña la virtud.

En todos los ramos há infringido lo Constitución al frente del ministerio anterior. Cual si fuese un gobierno absoluto, ejerció una autoridad sin límites en el orden político y económico.

En el orden político hé aqui sus principales obras:

Proyectos de reforma constitucional suprimiendo los derechos del pueblo español, la publicidad de la disensión y todo el gobierno representativo.

Decreto sobre imprenta, dado con manifiesta usurpación de la potestad legislativa.

Supresión de *El Barcelonés*, despues de haber sido absuelto por el jurado.

En el orden económico, no contento con haber planteado los presupuestos sin autorización de las Cortes, y cobrar contribuciones que no estaban votadas por las mismas, tomó las siguientes medidas legislativas, que son otras tantas ilegalidades:

Limpia de puertos.

Modificaciones de aranceles.

Retiros militares.

Igualación de derechos de navegación y puerto.

Exenciones de derechos en favor de varios útiles.

Supresión de la antigua tarifa de derechos de puertos para reemplazarla con otra nueva.

Modificación de los derechos de los hierros.

Permiso para introducir sin pago de derechos los efectos destinados á la construcción del camino de hierro de Barcelona á Martorell.

Contratación para los servicios públicos.

Creación de aduaneros.

Persecución del contrabando.

menos la atención que aquel niño gigantesco que lucía en su pecho la cruz y la cinta encarnada, insignias de nuestra Academia.

Era muy difícil ser académico antes de haber llegado á la segunda clase, porque estos debían tener todos los jueves durante las vacaciones sesiones públicas, donde nos leían cuentos, en verso y prosa, epístolas, disertaciones, tragedias, comedias, composiciones arregladas á la inteligencia de los de segunda clase. Hasta hace poco tiempo no he olvidado un cuento titulado el Año verde, que en mi opinión, era la obra maestra de la desconocida Academia. Uno de la cuarta sección, ser de la Academia! Para nosotros este niño de 14 años ya poeta, querido de Mme. Staël, era un futuro génio, un brujo, un hombre capaz de hacer un tema ó una versión en cortos momentos y aprender sus lecciones con solo leerlas una vez. Luis Lambert confundía nuestras ideas. La curiosidad, la impaciencia que manifestaba el padre Haugoult por conocerle, aumentaban nuestros vivos deseos.

—Pues si tiene pichones tendrá que tirarlos, porque no hay nido donde los pueda poner, decía uno que há sido despues gran agricultor.

—Con quién le pondrán, anadia otro?

La impresión que las palabras del padre Haugoult hicieron en mi aquella tarde, es una de las mas vivas de mi infancia, y solo he podido compararla con la que me causó la lectura del Robinson Crusoe. Mas tarde debí al recuerdo de estas prodigiosas sensaciones una advertencia tal vez nueva sobre los diferentes efectos que producen las palabras en cada entendimiento. La palabra no tiene nada de absoluto, nosotros obramos mas sobre ella que ella sobre nosotros; su fuerza está en razón de las imágenes que tenemos adquiridas, y que

Arreglo de la calderilla catalana.  
Reforma del impuesto de consumos.  
Reglas para los puestos públicos y la exclusiva.  
Declaración de puertos francos en Canarias.  
Real orden para la suscripción forzosa al Diccionario del señor Escasura.  
Indemnizaciones de guerra.  
Distraición del fondo de sustituciones para el servicio militar.  
Además arregló por simples decretos las deudas que á continuación se expresan:  
Deuda del personal.  
Créditos contra la Francia.  
Créditos contra el consulado de Cádiz.  
Seiscientos mil libras esterlinas de la deuda inglesa.

Una parte de la deuda diferida.  
La deuda de Suecia.  
La conversión de los billetes de prima del empréstito de la casa Lafitte Ardoín y compañía.  
Con igual desorden y arbitrariedad, aun bajo el mando del señor Bravo Murillo, prodigáronse las concesiones de caminos de hierro.  
Se concedió el camino de Aranjuez á Almansa, adjudicándose en 100 millones de reales.  
Se concedieron para las obras del camino de hierro de Alar á Santander, 60 millones de reales.  
Se concedieron para el ramal de Ciudad-Real á Almansa, 5.800.000 rs. por cada legua.  
Se concedió el camino de ferrocarril de Madrid á Iruñ.

Se concedió por decreto de 26 de agosto á don José Campó concesión definitiva para construir por su cuenta un ramal de ferrocarril desde Almansa á Játiva, abonándole el 6 por 100 de intereses por el capital que invertía.  
Se concedió al señor Sanchez Mendoza la línea de Cádiz á Sevilla, á razón de 5.400.000 rs. por legua.  
Se concedió definitiva á don Martín Larios para la construcción de un ramal de ferrocarril de Málaga á Córdoba, bajo el tipo de 4.000.000 por legua.  
Se concedió igualmente al marqués de Rio-Florido la prolongación del camino de Almansa á Alicante con abono de 6 por 100 de interés.

Se concedió licencia á principios de noviembre á la empresa provisional titulada *Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza*, promesa de concesión definitiva y privilegio de construir y explotar la línea para cuando se constituya formalmente en sociedad anónima como se pretende. Las condiciones son: 6 por 100 de interés durante el tiempo de las obras, 4 por 100 de amortización desde el primer año de explotación hasta la extinción del capital, y 39 años de término de la concesión.  
Al compás de tamañas ilegalidades y repetidos desórdenes, crecían los gastos, se aumentaba el despilfarro y se agotaba la fortuna pública. Para convencerse de ello, basta echar una ojeada á esta lista de créditos extraordinarios.

Al ministro de Marina.	6.000.000
Al ministro de Hacienda para la compra de parte del armamento para infantería y caballería de aduaneros.	1.000.000
Al ministro de la Guerra para obras de fortificación.	2.900.000
Al Senado.	400.000
Al ministro de la Gobernación para obras que han de practicarse en el local que ocupa el Consejo real.	160.500
Al ministro de Marina.	3.549.906
Al ministro de Gracia y Justicia para las obras de la casa de la Sonora.	500.000
Al ministro de la Guerra para cubrir las atenciones del escuadrón titulado Guardias de la Reina.	700.000
Al ministro de Hacienda para atender al pago de los haberes de los aduaneros.	2.315.080
Al mismo ministro con destino al abono de las gratificaciones señaladas á las clases de infantería y caballería de carabineros.	8.0.000
Al ministro de Hacienda para la compra de pólvora.	1.687.500
Para atender á los gastos ordinarios y extraordinarios del Congreso de los diputados.	465.625
Al ministro de la Gobernación para adquisición de la casa de Camarasa.	2.329.194
Al ministro de Hacienda con destino á los gastos de conversión de la deuda pública.	1.000.000
Al ministro de la Guerra para atender á las urgencias de algunos cuerpos de su instituto.	9.680.440
Al ministro de Marina para atenciones	

agrupamos en su derredor; pero el estudio de este fenómeno merecía disertaciones impropias de este jénero. No pudiendo dormir, tuve una larga conversación con mi compañero de dormitorio sobre el ser extraordinario que debíamos ver al siguiente día. Este vecino, antes militar, hoy escritor filósofo, Barchon de Panhoen, no ha desmentido ni su predicción ni el azar que reunía en la misma clase, en el mismo banco y en el mismo techo los dos únicos escolares de Vendome y de quien tanto se habla hoy. El traductor de Fichet, el intérprete y amigo de Ballanche, se ocupaba ya como yo de cuestiones metafísicas. Disertaba conmigo sobre Dios, sobre nosotros y sobre la naturaleza. Inclínabase entonces al pironismo, y celoso de sostener sus ideas, negaba las facultades de Lambert, mientras que yo, que habia leído los *Niños célebres*, destruía sus razones citándole como prueba á Montcalmo, Pic de la Mirandole, Pascal y otros muchos ingenios precoces; anomalías célebres en la historia del talento humano y producciones de Lambert.

Habiame dado entonces por leer y mi padre que deseaban verme en la escuela Politécnica, pagaban un maestro para que me diera además lecciones particulares de matemáticas. El que se encargó de este trabajo, bibliotecario del colegio, me dejaba tomar toda clase de libros de la biblioteca, sitio tranquilo donde durante las horas de recreo iba yo para recibir mis lecciones. Sospecho que era un ignorante ó estaba muy ocupado en alguna empresa, puesto que durante estas lecciones me permitía leer mientras él trabajaba en yo no sé qué. Arrastrado por esta impetuosa pasión descuidé mis estudios para hacer composiciones que debían darme poca esperanza á juzgar por el siguiente

de su ramo.	1.658.779
Al ministro de Hacienda para satisfacer las rentas vitícolas correspondientes al 2.º semestre de 1851.	1.500.000
Al ministro de la Gobernación en suplemento para los presidios.	260.000
Al ministro de la Gobernación en suplemento para la traida de aguas á Madrid.	5.000.000
Al ministro de Hacienda para el mayor gasto en el personal de la administración de justicia en los ramos de Hacienda.	291.200
Al ministro de Hacienda para la refundición de cobre y moneda lisa de plata.	4.000.000
Al ministro de Gracia y Justicia, para premios á los alumnos.	100.000
Al ministro de Fomento para conclusión de la presa sobre el rio de Arla.	200.000
Al ministro de la Guerra para las obligaciones militares de Canarias.	3.526.154
Al ministro de la Gobernación para las obras en el local de los Consejos.	80.000
Al ministro de la Guerra para reparación de fortificaciones, cuarteles, etc.	8.100.000
Al ministro de la Gobernación con destino á las obras del cuartel de guardia civil.	154.420
Al ministro de Hacienda para reparar edificios del Estado.	500.000
Al de Fomento para la mejora de la cria caballar.	126.000
Para el estudio de las líneas de ferrocarriles.	1.000.000
Al ministro de Hacienda para imprentas.	500.000
Al ministro de la Guerra para realizar la quinta de diez mil hombres.	252.284
Al ministro de Hacienda para comprar papel para el sello.	426.581
Para satisfacer los gastos de la caja de depósitos.	94.000
Para socorrer á las familias pobres de Santiago de Cuba.	2.000.000
Para pagar los atrasos del infante don Francisco.	5.005.000
Para el canal de Isabel II.	2.000.000
Para pagar al gobierno de Suecia.	258.101
Para pagar los atrasos de la Sermañola Infanta dona Luisa Fernanda.	1.589.558
Para pagar los atrasos al señor duque de Parma y su hermana dona Luisa Carlota.	697.684
Al ministro de Fomento para el material del servicio general de obras públicas.	400.000
Al ministro de Marina.	1.979.850
Al ministro de la Guerra para el aumento del escuadrón de Guardias de la Reina.	202.853
Crédito suplementario concedido al ministerio de la Guerra por decreto de 28 de noviembre último.	7.000.000
Crédito extraordinario para atender á las exequias del duque de Baien.	580.000
Crédito extraordinario al ministro de la Guerra para el pago de pensiones de la orden de San Hermenegildo.	602.000
Al ministro de la Guerra para la fábrica de Trubia.	2.940.000
Total.	89.619.247

Así cumplió el ministerio Bravo Murillo sus promesas; así llevó á cabo su famoso programa de legalidad, tolerancia y economías.

### ESPIRITU DE LA PRENSA.

Buscando en las columnas de nuestros colegas algunas noticias que nos explicaran la exactitud de los rumores que el sábado corrian sobre modificación del gabinete, solo encontramos algunas líneas en la *España*, de las que nos hacemos cargo en otro lugar; los demás, creyendo mas conveniente guardar silencio hicieron lo que nosotros, dejar al tiempo que pusiera de manifiesto lo que hubiera de verdad en las

versiones que corrian de boca en boca.

La *Nación* pregunta por qué se han suspendido en los momentos actuales las sesiones de Cortes; pregunta que nuestro colega no se acierta á contestar, puesto que el ministerio contaba con mayoría en el Congreso y habíala obtenido en el Senado en la cuestión del general Narvaez. Si se alegrara como pretesto la estension que tenían los debates en ambas Cámaras, el diario progresista no puede creerlo, puesto que aquella era conveniente y patriótica despues de un larguísimo interregno parlamentario. Despues de reseñar los proyectos que el gabinete habia presentado al Congreso, concluye nuestro colega

«La legislatura de 1853 se ha prorogado á los 59 dias de su inauguración, á los ocho de haberse constituido el Congreso, y en la mitad de un discurso del señor Bravo Murillo. Este breve espacio de tiempo se invirtió en el reconocimiento de las actas y en la discusión de los dictámenes leídos en la Cámara vitalicia con motivo de la esposición del duque de Valencia.

La legislatura de 1855 se ha prorogado antes de formular la acusación del último ministerio: esa acusación que la España entera esperaba con impaciencia; esa acusación que tantas veces hemos reclamado enérgicamente, en nombre de la dignidad nacional, en nombre de las libertades públicas, en nombre de la moralidad.

El Parlamento que habia sido combocado con el carácter de constituyente, ha suspendido sus tareas sin haber discutido los presupuestos, sin haber fijado la suerte de la imprenta, sin haber juzgado á los funestos gobernantes del 14 de enero, sin haber aprobado ni discutido siquiera una sola ley.

Nuestros lectores adivinarán las reflexiones que tan trascendental acontecimiento nos sugiere, y que prudentemente omitimos.

Insiste de nuevo *La España* en la defensa de la teoría de *el rey reina y gobierna*, y para probar lo que la escuela liberal contradice en esta parte, se engolfa en varias consideraciones filosóficas, derivando del artículo 45 de nuestra ley fundamental, la facultad del monarca para declarar la guerra y hacer la paz, la de dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias; lo cual supone en concepto de dicho periódico, un inmenso ejercicio de la autoridad en virtud de la cual gobierna. Planteada así la teoría, parecería exacto aquel principio: pero como nuestro colega sabe muy bien, todas estas facultades que la Constitución concede al monarca, están limitadas, con la intervención de sus ministros, hasta el punto de ser nulo cuanto en contrario hiciere. En esta limitación se encuentra la contraposición de que *reina y no gobierna* en sentido constitucional.

Para robustecer el diario moderado su doctrina aduce los siguientes argumentos:

«La razón de esta necesidad es patente. Ninguna de esas atribuciones esternas del monarca puede ponerse en práctica sin traer consecuencias internas; sin necesitar medidas de gobierno; sin exigir modificaciones mas ó menos importantes en la legislación doméstica. ¿Puede concebirse un rey que se obliga y que no puede ejecutar aquello á que se ha obligado? Fijémosnos en un solo caso: el del comercio. Como director nato de las relaciones de esta clase, el rey concede el derecho tránsito á las mercaderías de una nación vecina. Mandar que se permita el uso de este derecho ¿es ó no es gobernar? Autorizar la entrada de unos productos, y negar la de otros ¿son ó no actos de gobierno? ¿Y qué sería de la dignidad nacional, qué sería de la autoridad régia, qué sería del orden público si el monarca no pudiese sostener sus compromisos, y se viese en la imposibilidad de ejecutar lo que ha sancionado con su promesa.

Pocos serán los que admitan como ortodoxa esta doctrina, pues si la promesa de un monarca debiera cumplirse para no rebajarle de la magestad, y el prestigio de que debe hallarse rodeado, conflictos mil pudie-

ran nacer en la gobernación de un Estado, hasta el punto de destruir sus mas importantes prerrogativas.

El *Heraldo* no publica artículo de fondo, á fin de dar salida á los muchos originales que tenia retrasados; con esto nuestro colega se evitó los percances que á otros ocurrieron.

La misma conducta observa *La Epoca* en cuanto á suprimir la parte editorial. El diario vespertino llena sus columnas con materiales que ya habian obtenido el *exequatur* en las de los demás periódicos.

Las *Novedades* se ocupan de la cuestión de Oriente, y aunque este diario ve dispados los temores que llegaron á concebirse de una conflagración europea, cree que es indispensable no perder de vista las ambiciones de la Rusia, que si hoy no ha visto cumplidas, pudiera suceder que dentro de un plazo no muy lejano volviera á suscitar nuevos obstáculos contra la Turquía, punto principal á donde se dirigen sus miras desde los tiempos de Pedro el Grande.

El *Diario Español* se abstiene de publicar artículos de fondo: escarmentado sin duda de las continuas contrariedades que sufre al intentar salir á luz, ha adoptado el consejo de prudentes, que es el callar.

El *Mensajero*, con una candidez que pasma, no acierta la razón de la lucha que por las oposiciones se hace al gabinete, ni cual la bandera á cuya sombra se han agrupado los adversarios del poder. Este, según dicho periódico, es el mejor que ha gobernado el país, según se desprende de las siguientes palabras:

«¿Qué quieren los hombres de la oposición? ¿Cuál sería su conducta en el caso poco probable de que alcanzasen el poder? ¿Qué garantías ofrecen la estabilidad y acierto? El ministerio actual ha retirado todas aquellas disposiciones que su antecesor habia suspendido sobre la nación como una amenaza; y sin embargo todavía le censuran; ha buscado su fuerza en el Parlamento, que es el mas seguro y firme apoyo de las ideas constitucionales, y sus encarnizados enemigos le han suscitado cada vez mayores dificultades: en el sagrado recinto de las leyes han resonado palabras inconvenientes, y el pueblo ha presenciado escenas que hoy lamentan todas las personas amantes del orden; ha pretendido el ministerio borrar el triste y desconsolador recuerdo de la administración pasada, causa y origen de nuestros males presentes; pero sus repetidos esfuerzos se han estrellado en la energía de sus adversarios y en el carácter amenazador que habian tomado las pasiones políticas, desde que con una medida imprudente se les despertó de su letargo. Si con nada se satisfacen, si nada significan para ellos las seguridades dadas por el poder supremo; si no se contentan con la justa aplicación de las teorías representativas que quieren, decimos, los hombres de la oposición? ¿á qué aspiran? ¿qué doctrina pretenden establecer?»

Con motivo de una esposición presentada al emperador Napoleon por un crecido número de comerciantes ingleses, declarando que la Gran Bretaña desea ardientemente conservar sus relaciones amistosas con la Francia, deduce *La Esperanza* cierto signo de debilidad de parte de la soberbia Albion, debilidad que se hace mas palpable cuando el pueblo eminentemente liberal de Europa ve amenados de cualquier manera sus intereses mercantiles ó industriales. Parécenos que el diario vespertino se equivoca en la apreciación de aquel acto, porque ninguno como el pueblo inglés es mas celoso de su dignidad, para dar un paso que pudiera interpretarse como sumisión á otra potencia ó temor de ver comprometidos sus intereses. La Inglaterra es demasiado poderosa para mendigar los favores de la Francia, y por mas que *La Esperanza* quiera dar importancia á un hecho que no la tiene, nunca podrá considerarse aquel acto

que sin embargo no tenia en su estado normal: así, dos meses despues que perdió el color, se quedó pálido y blanco como una mujer. La cabeza era desmesurada; sus negros y rizados cabellos prestaban á su frente una gracia indecible, cuyas dimensiones tenían algo de extraordinario para nosotros que no creíamos los pronósticos de la frenología. La belleza de su frente profética, provenia sobre todo del corte extremadamente puro de las cejas, bajo las que brillaban sus negras pupilas, pareciendo talladas en alabastro, y cuyas líneas por una rareza eran de un paralelismo perfecto encontrándose en el nacimiento de la nariz. Difícil por demas era detenerse á estudiar su figura viendo la magnífica variedad de espresion que poseían sus ojos, ya claros y penetrantes, ya de una dulzura celeste; su mirada dulce se convertía en tierna y sin color, por decir así, en los momentos en que se entregaba á sus contemplaciones. Su voz, ya era dulce como la de la mujer que pronuncia una palabra de amor, ya penosa, incorrecta, áspera: en cuanto á su fuerza, era habitualmente incapaz de soportar la fatiga de los menores juegos, pareciendo ser débil, enfermizo. Durante los primeros dias de su noviciado, uno de los muchachos de mas fuerza se burló de su debilidad que no le permitía tomar parte en los juegos que entonces estaban en boga; por toda respuesta Lambert, cogió con los dos manos y por la punta una de las mesas, que tenía doce puzites, y dijo:

—Poneos diez á ese extremo, y ved si podeis moverla.

—Yo estaba presente; efectivamente fué imposible.

—Luis era un niño delgado, endeble, de cuatro y medio pies de estatura; su rostro y manos curtidas por el sol parecían tener un vigor muscular

(Se continuará.)

sino como una deferencia dispensada a un pais con quien se está en buenas relaciones.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL DECRETO.

En atención a las especiales circunstancias y conocimientos que distinguen a don Lucas de Tornos, catedrático de término de ciencias naturales y director del arbolado de Madrid, y a don José Antonio de Lavalle, conde de Premio Real, del comercio, y fundador de las escuelas de párvulos de Jerez de la Frontera, vengo en nombrarlos vocales de mi real Consejo de agricultura, industria y comercio en las dos plazas que resultan vacantes por renuncia de don Ignacio Cepeda y por fallecimiento de don Fermín Lasala.

Dado en Palacio a 6 de abril de 1855.—Está rubricado de real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Benavides.

##### Obras públicas.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al gobernador de la provincia de Sevilla lo que sigue:

He dado cuenta a S. M. la reina (Q. D. G.) de un expediente remitido por el ingeniero jefe del distrito de Sevilla, instruido a consecuencia de reclamaciones del arrendatario del portazgo de Ecija, quejándose de las resoluciones adoptadas por la autoridad local en varias cuestiones que han ocurrido relativas a la exacción de derechos, con perjuicio de sus intereses legítimos. Enterada S. M., y en vista de que no se observan los procedimientos establecidos para la determinación de las dudas que se ofrecen en la aplicación de los aranceles y demás disposiciones referentes a los portazgos, originándose de esto complicaciones que dificultan y retardan notablemente la solución de aquellas y la consiguiente reparación del perjuicio que pueda haberse causado, bien a los transeúntes, bien a los arrendatarios, y en virtud de sus contratos a los fondos públicos, sobre que han de gravar en su caso las indemnizaciones a que tengan derecho; se ha servido S. M. resolver que se guarde y cumpla estrictamente lo dispuesto por las reales órdenes de 19 de febrero y 11 de abril de 1848, que atribuyen única y exclusivamente a la dirección general de Obras públicas el adoptar o proponer la resolución que corresponda en cualquiera duda que se suscite relativa a la exacción de derechos de portazgos, con sujeción a lo que la misma tiene prevenido en circulares de 6 de junio de 1842, y 3 de diciembre de 1844, y a lo prescrito por la nota 11 de los aranceles para los casos de resistencia al pago, teniendo presente la aclaración de la misma nota dada en real orden de 26 de agosto de 1846; y observándose también muy especialmente por las autoridades locales lo dispuesto en reales órdenes de 9 de julio de 1842, y 6 de junio de 1843, así como en la de 5 de octubre del propio año, que tuvieron por objeto remediar la confusión y el desorden que introdujo la práctica abusiva de hacer de la jurisdicción ordinaria cuestiones que por su índole especial corresponden exclusivamente a la administrativa. Al propio tiempo ha tenido a bien mandar a S. M. que haga V. S. efectiva, respecto a la autoridad local de Ecija, la responsabilidad que impone a las de su clase la real orden de 6 de junio de 1843 por falta de lo que la misma prescribe, sin perjuicio de las reclamaciones que a todo interesado le convenga promover por el conducto y en la forma que corresponda, y sobre cada caso separadamente, con especificación de todas sus circunstancias.

De real orden lo traslado a V. E. para su inteligencia, y a fin de que instruyéndose en la Gaceta la preinserta resolución, se observe como regla general aplicable a toda clase de portazgos y barcajes sin excepción alguna. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1855.—Benavides.

Sr. director general de Obras públicas.

Excmo. Sr.: He dado cuenta a la reina (Q. D. G.) de la exposición de D. Antonio Alvarez, pidiendo se le autorice en su próximo viaje a las fábricas extranjeras a contratar la pronta construcción de locomotoras y carruajes necesarios para la sección de Socuellamos a Manzanares. Enterada S. M., y en atención a lo importante que es la terminación de dicha sección en el año inmediato, por lo que aproxima la capital a los puertos de Andalucía, se ha servido resolver que se autorice a don Antonio Alvarez para traer el material de explotación correspondiente a la primera sección de Socuellamos a Manzanares, con tal que su costo no exceda de seis millones de reales, valor menor que el del material fijo de la segunda sección, ó sea de Manzanares a Ciudad Real, que podía introducir y considerarse de abono el día de la subasta, conforme a lo dispuesto en real orden de 29 de junio de 1852, toda vez que la construcción de esta línea debe fijarse bajo las mismas condiciones que la de Aranjuez a Almansa. El material de explotación correspondiente a la sección primera se admitirá bajo las bases siguientes:

Primera. Se sujetará a lo prevenido en los artículos desde el 41 al 47 del pliego de condiciones de 5 del mes próximo pasado, debiendo el rematante consignar su importe en metálico en la caja general de depósitos con objetos de que se le entreguen al concesionario las dos terceras partes de esta cantidad, reteniéndose lo restante hasta la recepción definitiva.

Segunda. Se nombrará un ingeniero que pase al extranjero, al punto donde se verifique la construcción del material, con objeto de inspeccionar todas sus partes constituyentes, y verificar las pruebas que crea oportunas sobre el todo ó cada una de ellas, a fin de admitirlas ó desechárlas en primera recepción, acompañando a su remisión la certificación correspondiente.

Tercera. Dicho ingeniero continuará cobrando su sueldo en el distrito a que pertenece, señalándole para gastos de viaje 3,000 rs., y gozando además de la gratificación de 5,000 rs. mensuales, interin dure la comision, siendo de cuenta del contratista, a cuyo favor quede el camino, el reintegro al Tesoro de estos gastos, que se suplirán en el artículo del capítulo 25, art. 4.º del presupuesto de este ministerio.

Cuarta. Será de abono el día de la subasta todo el material que exista en la Península, en los puertos ó embarcadero, siempre que este último se acredite por certificaciones del cónsul y del ingeniero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1855.—Benavides.—Sr. director general de Obras públicas.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Dirección de Beneficencia.—Negociados 2.º y 3.º Circular.

Ha llamado la atención de la reina (Q. D. G.) la poca regularidad con que se acostumbra a instruir los expedientes relativos a la enagenación ó permuta de fincas y valores pertenecientes a la beneficencia pública. A fin de que se armonice dicha instrucción, y que haya en la tramitación de los expedientes la debida homogeneidad, me manda prevenir a V. S. que se atenga estricta y rigurosamente para estos casos a lo prescrito en las reales órdenes de 24 de agosto de 1854, de 3 de marzo de 1855, 17 de mayo de 1856, 15 de mayo de 1848 15 febrero y 3 de julio de 1849, y real decreto de 23 de setiembre de 1849, así bien que en las leyes de organización y atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales; en la inteligencia de que no se aprobará expediente alguno en que se omita cualquiera de las formalidades en dichas reales disposiciones prevenidas, de cuya trasgresión, si llegara a noticia de V. S., dará cuenta al gobierno. Al comunicar a V. S. de real orden esta soberana resolución para su inteligencia, cumplimiento é inmediata inserción en el Boletín oficial de esa provincia, espero que, en su celo por el servicio público, no omitirá medio ni diligencia alguna de las que, en bien de los sagrados intereses de la beneficencia, puedan encaminarse a obtener mayor utilidad y concurrencia en las subastas, cuando se autoricen, y a facilitar el mejor acierto en la resolución. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de abril de 1855.—Benavides.—Sr. director general de Beneficencia.

### CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Varios proyectos fueron presentados al cuerpo legislativo en la sesión del 4 del corriente, entre los cuales hay uno cuyo objeto es conceder una suma de 500,000 francos, a título de recompensa nacional a la viuda del mariscal Ney.

Según anuncia una correspondencia, Mr. Dupin, el antiguo y ardiente defensor de las libertades galicanas, ha salido en fin de la prudente reserva política en la que se ha mantenido desde hace algún tiempo, para tomar parte en la lucha abierta entre los ultramontanos contra el poder civil, con motivo de la cuestión del matrimonio. Monsieur Dupin ha publicado un artículo en que combate las pretensiones del ultramontanismo. Esta intervención de Mr. Dupin prueba hasta qué punto es grave la lucha, y qué peligros amenazan al poder civil si no se defiende vigorosamente.

El 4 del actual entregó monseñor Garibaldi, nuncio de Su Santidad en París, a S. M. la emperatriz el cirio que el Santo Padre había bendecido por la intención de S. M. el día de la Candelaria.

Según anuncian las correspondencias de París, parece que el Papa no irá a Francia ni en el mes de mayo ni en el de agosto. Sin embargo, aunque sea esta la resolución actual acordada en Roma, se espera que pueda modificarse.

INGLATERRA.—Las medidas que ya a tomar el gobierno inglés, según anuncia un periódico de Londres, harán que la Inglaterra cuente en adelante con una escuadra permanente, como tiene ya un ejército permanente. En adelante los marinos se alistarán por diez años, y no serán dueños de tomar, ó quedarán expuestos a recibir su licencia. El almirantazgo reunirá estos marinos por medio de la institución de navios destinados al servicio de los buques del Estado. Este proyecto es el mismo, con corta diferencia, que se propuso a la comision de 1848 por el almirante sir Charles Sterling.

SUIZA.—El mariscal Radetzky, según escriben de Berna el 6 del corriente, ha sido autorizado para tratar directamente con el coronel Bourgeois.

En la Gaceta del Tessino se lee lo siguiente:

«Deseosos de evitar toda exajeración, creemos deber anunciar que en la noche de 31 de marzo al 1.º del actual, en el territorio del Tessino, hacia la frontera de Gandia (Lago de Lugano), ha sido preso el pequeño destacamento austriaco de Osteno, compuesto de dos soldados, de dos guardias de la frontera y del comandante de un puesto militar. Despues de haberse probado que la violación del territorio había tenido lugar accidentalmente, a consecuencia de la ignorancia de la verdadera línea fronteriza, estos soldados han sido puestos en libertad. La prisión del citado destacamento fué practicada por la guardia federal de la frontera.»

ROMA.—La correspondencia de esta capital alcanza al 31 del pasado, y nada vemos en ella que merezca llamar la atención, si se exceptúa la descripción de la fiesta de Semana Santa, que se ha verificado este año con estraña magnificencia a pesar del pésimo temporal que reinó con una perseverancia pocas veces vista. Nuestros lectores podrán formar una idea del inmenso genio que concurrió a la bendición papal llamada *urbi et orbi*, cuando sepan que ascendía a 3000 el número de las personas que ocupaban las escaleras del Vaticano.

Una de las cosas más notables de esta festividad religiosa es la iluminación de san Pedro y de su gigantesca cúpula, con lo que se llama vulgarmente el *cambio*; es decir, que a luz suave, concentrada y blanquecina de la primera iluminación, que se deja du-

rar así por espacio de una hora, sucede instantáneamente una especie de incendio que empezando por la cruz la envuelve como una masa de fuego por todas las partes de aquel inmenso edificio.

PIEMONTE.—La Cámara de diputados ha continuado en su sesión de 1.º del corriente, la discusión del proyecto de ley, relativo a la represión del tráfico negro. Los diez primeros artículos pasaron sin ningun debate de interés, pero el undécimo, relativo al derecho de visita, ha dado lugar a animadas esplicaciones. Mr. Valerio y otros diputados de la oposicion que confundian el derecho de reconocer la bandera, con el derecho de visita, deseaban que los buques de guerra sardos quedasen autorizados para apresar a los buques negreros de estraños paises. Despues de las exactas observaciones del conde de Cavour, la Cámara votó dicho artículo undécimo con una enmienda que concede a los buques del Estado un derecho de visita y de aprehension, subordinado al derecho de gentes y a los tratados internacionales.

AUSTRIA.—Esperábase en Viena la próxima llegada de un enviado extraordinario del sultan, encargado de una misión especial cerca del emperador de Austria. Este enviado es uno de los ayudantes de Mustafá Effendi y su misión era entregar al emperador Francisco José una carta autógrafa del sultan. La eleccion de este personaje, favorito de su amo, y la prisa con que se dispone su partida, son claras pruebas de que ha vuelto a establecerse una cordial inteligencia entre el Austria y la Prusia.

Leemos en el Mensajero de Viena de 31 del pasado:

«Si como hay motivos para creerlo, la Rusia limita sus pretensiones a la cuestión del protectorado de los Santos-Lugares, los negocios del Oriente pierden su importancia, y solo la Francia queda interesada en la solución de este conflicto; pero si se resuelve pacíficamente, no por ello dejará de encerrar una alta significacion en lo relativo a la posición política de ambas potencias en Oriente.»

«Por lo que respecta a la cuestión de integridad del territorio turco, interesa bastante a la Francia para que se ocupe de ella, y así lo hace de una manera pacífica; insiste, no obstante, en el mantenimiento del tratado de 15 de julio de 1841, y no permitirá que ninguna potencia lo infrinja; pero no quiere una acción aislada, y desea una inteligencia colectiva de las grandes potencias.»

«Si Fuad Effendi vuelve al poder, este hecho será una señal de que la Rusia moderna sus pretensiones al protectorado de los Santos Lugares, y que se establecería el acuerdo entre esta potencia y la Francia. Queda, sin embargo, por saber, si en el momento de resolverse esta cuestión surgirán complicaciones inesperadas.»

Escriben de Trieste con fecha 6 del actual, que la escuadra francesa, compuesta de quince buques estaba a la vista de Matagan. La que manda el almirante Stafford había sido descubierta en las inmediaciones de Sapienza.

Una carta de Viena, fechada el 21 del pasado, dice que el gobierno austriaco acaba de resolver que los trabajos del camino de hierro entre Verona y Trieste empezarian desde luego, a cuyo efecto se han señalado los fondos necesarios.

BELGICA.—La Cámara de diputados de este pais volvió a continuar sus sesiones el 7 del corriente. La orden del día fijaba la discusión de un crédito de 4,800,000 francos, aplicables a los trabajos públicos, y particularmente a los canales de Schipdonk y de otros varios puntos.

MALTA.—Escriben desde esta isla al Morning Chronicle el 4 del corriente lo que sigue:

«El vapor *Canada* ha regresado de Marsella con despachos para Constantinopla, a donde probablemente los conducirá.»

«La escuadra inglesa está pronta a hacerse a la vela. Ayer ha embarcado un considerable material de artillería.»

«Los obreros del arsenal han trabajado todo el viernes en la *Molestia*, que acaba de sufrir algunas averias cerca de Tenedos, y en el *Tigris*, averiado al chocar con la *Arctusa*, para ponerlos en estado de emprender su navegacion.»

PRUSIA.—Los tratados que reconstituyen el Zollverein con el Steruerei han sido firmados por todos los plenipotenciarios, quienes se han adherido igualmente al tratado de comercio entre la Prusia y el Austria.

Escriben de Berlin con fecha 3 del actual: «La policía de Berlin despliega una incansante actividad, y las prisiones y las visitas domiciliarias se suceden sin interrupcion. El número de personas aprehendidas pasa de ciento. Por lo que respecta al descubrimiento de la conspiracion, parece positivo que los asesinos de Bousoux han hecho algunas revelaciones, aunque la policía las había recibido ya desde Casel y la Suiza.»

La segunda Cámara adoptó el 5 del corriente en una segunda votacion la enmienda presentada por la fraccion polaca, obligando a reemplazar el artículo 103 de la Constitución por medio de leyes particulares relativas a las organizaciones de las municipalidades, distritos y provincias.

El ministerio ha presentado un proyecto que establece que la ley de 1845 servia de obstáculos a la reparticion de las propiedades.

Asigurase que en el domicilio de las personas presas en Berlin por haber atentado contra la seguridad pública, se han hallado algunos escritos revolucionarios, entre los cuales se ha descubierto una proclama que

debía ser distribuida en muchos miles de ejemplares para hacer conocer al pueblo los proyectos de sus autores. Según dice la *Gaceta de Woss*, se trataba de establecer una república alemana universal. Parece que los enemigos del actual orden de cosas tenían gran confianza en el ejército. La organizacion del partido se apoyaba principalmente en las asociaciones higiénicas de la capital. Ya hemos dicho en uno de nuestros anteriores números que la policía había disuelto estas asociaciones.

RUSIA.—Escriben de Kalisch el 28 del pasado al *Diario de Francfort*, que el jefe de estado mayor general del ejército activo, el teniente general Frolow en Varsovia ha sido llamado a San Petersburgo por el generalísimo de este ejército para arreglar los preparativos de los nuevos acantonamientos de tropas que tendrán lugar en la primavera. Puede mirarse la ausencia de este oficial como una garantía de paz, aunque median en estos momentos las mas animadas comunicaciones entre las tropas de San Petersburgo y las que se encuentran en las fronteras de la Moldavia.

### CORREO DE PROVINCIAS.

Escasos de interés vienen los periódicos que recibimos por los correos de ayer y anteayer. La suspension de las Cortes anunciada por el gobierno a las provincias por parte telegráfica había causado honda impresion, sin que nadie pudiera atinar con la causa de tan súbita medida.

En el *Avisador Bilbaino* del 5 hallamos la siguiente noticia.

«Sabemos que la autoridad superior política de la provincia ha recibido una real orden en la que, a consecuencia de una oposicion elevada al gobierno por el señor don José de Salamanca, se dispone el que comiencen desde luego los trabajos del ferrocarril del Norte en la seccion comprendida entre Bilbao y Burgos, con arreglo al trazado señalado en el año de 1848 por el señor ingeniero don Calisto de Santa Cruz. Este trazado es el que, arrancando desde la plaza de Abando, pasa por las inmediaciones de la ciudad de Orduna, y sale a Miranda de Ebro. Creemos que con esto deben cesar las cuestiones de preferencia en la direccion de la mencionada línea.»

En Cataluña no abandonan un momento su idea de enriquecer el pais con caminos de hierro. La línea que llaman allí del Norte, continúa adelantando en los trabajos, y para el día 8 se esperaba que la vía llegase al pueblo del Clot, inmediato a Barcelona. El día 5 empezó el derribo de la muralla cerca del lavadero.

En los diarios de Galicia, llegados ayer, leemos lo siguiente sobre la situacion de aquellas provincias:

«Tampoco podemos anunciar hoy a nuestros lectores el resultado de las gestiones que cerca del gobierno de S. M. y ante la opinion pública practican en la corte algunos buenos hijos de este pais.»

Entre las personas que mas celo han demostrado y demuestran por nuestra desgracia, debemos contar al digno capitán general del distrito Escelentísimo señor don Joaquin Bayona. Sabemos que bien esforzando las oposiciones del señor Hermida, bien espiando por si las razones que asisten a Galicia para esperar el amparo del gobierno, se ha presentado a este varias veces con dichos objetos.

En el Ferrol se ha comenzado a recoger ya a los pobres, y pasan de 250 los que se encuentran en este caso. El espíritu de la circular de la diputacion provincial ha sido aceptado, pues vemos que lo mismo en esta ciudad que en Santiago, se remiten los pobres forasteros a sus pueblos despues de bien socorridos. Como esto sea lo que recomendamos desde el primer día, merece nuestras alas hanzas.

Hoy van al gobierno, según hemos oido, dos oposiciones, una de la escolentísima diputacion y otra del señor gobernador de la provincia. Plegue al cielo, que veamos pronto, muy pronto, algun resultado palpable.

Dispuestos a dar a las personas que en esta cuestion se distinguen por su piedad, celo y desinterés, la única recompensa de que disponemos, estamos decididos a hacer públicos sus actos. Hoy debemos manifestar que los señores contratistas de las carreteras de la provincia han solicitado se destinen a las calamidades públicas los 100,000 reales que ahora debían recibir, prorrogando su percepcion hasta que el estado del pais sea otro.»

En el *Guadalete* de Jerez de la Frontera del 7, leemos las siguientes noticias sobre el ferrocarril de aquella ciudad al Trocadero:

«Ha llegado ya a Madrid el señor director gerente de la empresa, y pronto continuará su viaje para Londres en union con el señor ingeniero, para la adquisicion del material fijo y móvil.»

Vinieron por fin al Portal los carriles y cojinetes que han de servir en juego con los wagones para hacer el desmonte del cerro del Molino de Viento, con cuyas tierras se ha de formar el terraplen comprendido entre dicho cerro y la vía de don Justo Goni. Para la semana entrante correrán ya los wagones cargados de tierra; y en muy corto tiempo puede contarse que quedará enteramente concluido este trazo de esplanacion, con este sistema de transporte.

Se halla casi concluida la esplanacion que ha de servir para variar el trozo de arceife en el paso por el Portal; terminado lo cual se hará un pequeño descenuto para el ferrocarril.

Terminadas ya las dificultades que se han originado en la espropiacion de las fuentes de la Victoria en el puerto de Santa Maria, se han empezado con toda actividad las obras necesarias para aquella estacion.

Se está haciendo el acopio de piedra necesario para el viaducto que se ha de hacer en el camino de Vallesequillo.

Nuestros correspondientes de Valencia y Castellon nos escriben lo siguiente:

VALENCIA 6 de abril.

La mayoría de estos habitantes ha celebrado con gran satisfacion la parte que los diputados valencianos se preparan a tomar a favor de las buenas doctrinas en las reformas económicas, con motivo de las enmiendas presentadas al proyecto de autorizacion; y esta satisfacion a tanto mas general, cuanto no se olvida, ni es fácil de olvidar el famoso decreto de 20 de octubre último, que iguala a esta poblacion con la corte, para el pago de la contribucion de industria, por el beneficio que dice recibirá con el puerto y ferrocarril.

Triste condicion la de un pueblo que apenas comienza a moverse en el sentido de los intereses materiales, cuando ya la mano férrea de la administracion le sujeta y oprime tan despiadadamente!

No ha sido esto sin embargo, óbice para que se celebren como es costumbre, las fiestas de los ilustres valencianos San Vicente Ferrer, con los altares públicos donde se simulan sus milagros, representados en valenciano. Costumbres son estas, que apesar de que las personas mas cultas las rechazan, los de la huerta las celebran estraordinariamente, les entusiasman y dan motivos a todos para divertirse inocentemente.

Por fortuna no hemos tenido que lamentar ninguna de las desgracias que acontecen aquí con tanta frecuencia.

(De nuestro correspondiente.)

CASTELLON 8 de abril.

Aun cuando les considero a Vds. al corriente de cierta pandilla de hombres desconocidos que intermaron en esta provincia procedentes de la de Valencia, el 11 del mes próximo pasado, cuya entrada hicieron por la parte de Segorbe; y que, sin embargo de llevar toda ella sus pasaportes para varias direcciones se reunieron en número de 40 a 42, de los que la mayor parte fueron capturados por el puesto de la guardia civil de Vived por creerlos sospechosos como verdaderamente lo eran, debo no obstante hacer una pequeña aclaracion al concepto que dicha pandilla mereció a todas las personas que desde luego se enteraron de aquella invasion. Al instante que se supo por la autoridad militar de la provincia la entrada en ella de semejante familia, se tomaron según nos consta, todas las disposiciones mas convenientes con el fin de adoptar una persecucion activa y evitar que aquella se aumentase, y corriese hacia el Maestrazgo en donde seria difícil su persecucion.

Dicha gente, como era de suponer, fue considerada como una gaviola de ladrones, cuya calificacion no estrañamos, si se atiende a que las circunstancias actuales no son al parecer las que mas se prestan para que una docena de hombres se diese a la vida salvaje con la firme esperanza de morir a los pocos días; pero con todo no dejó de llamar la atencion el que no hubiesen robado a nadie, que por ahora se sepa, y que hayan estado en Masias de las cuales pudieron haber estraído buenas sumas y efectos de importancia; pues nada han hecho por lo cual merecieran aquella calificacion; antes al contrario, en una que estuvieron no muy lejos de Segorbe, compraron unos veinte pares de alpagatas pagándolas a precios convencionales, haciéndolo igualmente con todo lo que necesitaban para su manutencion, por lo que se deduce que no eran ladrones los que tal concepto merecieron, y que su idea era otra, como así lo manifestaron antes de ser aprehendidos; pero sea cualquiera aquella, no la considero muy razonable cuando hemos sabido que entre ellos iba un sujeto que pertenecía a las filas carlistas como oficial y con medallas antecedentes.

Acaba de prestarse un buen servicio al pais por cuatro vecinos del pueblo de las Cuevas de Vinromá por lo que se conoce que están resueltos y que nadie les incomode en sus fincas y a poder salir de sus hogares como y cuando mejor les convenga sus intereses. Sabido por el alcalde de dicho pueblo que a las inmediaciones del mismo se hallaba escondido en un barranco el único criminal que tenía aterrorizados los partidos de Albuaccer y San Mateo, dispuso que el secretario del ayuntamiento en compañía de cuatro vecinos del pueblo saliesen en direccion al sitio designado, en donde efectivamente lograron la captura de aquel, no sin hacer alguna resistencia a pesar de hallarse atravesado con dos puntaladas; dicho criminal pertenecía a las filas carlistas, y es el muy conocido por toda esta provincia, y en particular por la del Maestrazgo, llamado José Barreda (A) Pezuro, asentado en rebeldia a cadena perpetua por sentencia en el juzgado de primera instancia de Albuaccer, y a 48 mas de cadena temporal tambien en rebeldia en una causa que se le formó militarmente en esta capital por robo en despoblado; esta aprehension, sin desvirtuar en nada el mérito del servicio prestado por aquellos cinco sujetos, cuyo ejemplo debia imitarse en muchos pueblos, ha sido debida a las dos autoridades principales civil y militar que hace algún tiempo estaban acordes sobre el modo de deshacerse de un malhechor tan terrible, llevando a los honrados y pacíficos masoveros de un monstruo semejante.

(De nuestro correspondiente.)

ISLA DE CUBA.

Por la vía de los Estados Unidos se han recibido noticias de la Habana de 16 de marzo último, en cuya fecha seguía disfrutando la isla de la mas perfecta tranquilidad. Había llegado a la Habana, procedente de Veracruz, el vapor inglés *Dec*. En la Habana se encontraba una comision de mejicanos esperando al general Santa Ana para acompañarle a Méjico.

Nada de notable había ocurrido en la isla. Las viruelas seguían haciendo bastantes estragos en algunas poblaciones del interior.

Dicen de Santiago de Cuba, con fecha 4, que en una de las sesiones de aquel ayuntamiento se había tratado a propuesta de varios capitulares, de erigir un monumento que inmortalice en aquella ciudad el nombre del señor gobernador capitán general D. Valentin Canedo. Con este motivo parece que se promovia una suscripcion.

Por orden del señor gobernador capitán general, salió el 7 de Trinidad para la Habana el teniente gobernador de aquella jurisdiccion, D. Baltasar Ortiz, reemplazán-

dole interinamente el coronel D. Juan de Mena.

El 15 falleció en Cienfuegos, a los 65 años de edad, la señora doña Antonia María Guerrero de Santa Cruz, a quien Cienfuegos debe en gran parte su fundación.

Según el Diario de la Marina, el estado sanitario de los emigrados asiáticos era altamente satisfactorio, así entre los conducidos al Lazareto de la Chorrera, como entre los que aun quedaban en la bahía. No solo había desaparecido la mortandad, sino que el número de enfermos era ya casi insignificante, y muy raros eran los casos que presentaban alguna gravedad.

El 8 debían trasladarse a la Chorrera los asiáticos que aun quedaban en la bahía.

Según parte oficial de la comandancia de marina del apostadero de la Habana, fueron recogidos a bordo de la barca trasporte de S. M. Elbro el piloto y 52 pasajeros del bergantín español Victoria, que naufragó el 5 al Sud de Cayo-Sal, a los 44 días de su salida de Vigo, y después de haber hecho escala en el puerto de Ponce en la isla de Puerto-Rico. El capitán y la tripulación del bergantín Victoria se quedaron en el lugar del naufragio con el objeto de salvar el cargamento, que consistía en frutas, consignado a los señores Olmo, Noriega y compañía, del comercio de la Habana.

Escriben de Matanzas por el vapor Isabel, que llegó a Charleston el 11, procedente de la Habana, que el vicepresidente de los Estados Unidos, Mr. William R. King, se hallaba sumamente debilitado. Se había negado a prestar el juramento de oficio que el cónsul americano en la Habana había recibido orden de tomarle, manifestando que había perdido toda esperanza de volver a Washington para ocupar su puesto en el Senado, añadiendo que si llegase a restablecerse prestaría el juramento en la misma capital federal.

De los pasajeros llegados el domingo en el vapor Africa, fué uno Mr. Caussidiere, prefecto que fué de la policía bajo el gobierno provisional francés. Parece que Mr. Caussidiere, desde su destierro de Francia, se ocupa en el comercio de vinos, y que el objeto de su venida a esta ciudad es adquirir relaciones mercantiles.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Caneria del gas. En la calle del Carbon se está poniendo caneria para el alumbrado de gas; pero al paso que procede esta empresa en el establecimiento de las que debe colocar en las demás calles de la corte, pasarán seguramente muchos años sobre el tiempo concedido por el ayuntamiento para esta operación. No estaría de más que la municipalidad recordase a quien correspondiera las obligaciones contraídas, ya que no valen cosa alguna los clamores de la prensa y las escitaciones del vecindario.

Buena ocasión. Ahora que se halla demoliéndose la casa única que existe en la calle de Rompe-lanzas podía tratarse de habilitarla para el paso de carruajes, en vez de obligar a los que bajan por la del Olivo ó suben por la de Capellanes a dar un buen rodeo para seguir el rumbo que naturalmente se apeche.

Junta de beneficencia. Esta corporación ha publicado un estado que manifiesta la existencia de muchos indigentes en primer grado, y el número de aquellos ingresados y salidos durante el mismo mes en los depósitos provinciales y en el de san Bernardino. De dicho estado resulta que en primer grado de marzo había 104, ingresaron durante el mismo mes 240, total 344. Las salidas con cartagüa al hospital, bajo fianza, y trasladados al asilo de san Bernardino asciende a 174. La existencia en los depósitos para primer grado de abril era de 175. Id. en el asilo de san Bernardino, 495. Total existencia, 668.

Durante el mes de marzo último han ingresado en la depositaria de la junta municipal de beneficencia de esta corte 72,896 rs. 55 mrs. Se han hecho pagos por valor de 62,576 rs. 22 mrs. Quedó en 1.º de abril una existencia de 10,320 reales 11 maravedís.

Enlace. El Heraldo del domingo dice lo siguiente:

Anoche se verificó el enlace de una hija del señor general Roncali, conde de Alcoy, con el señor don Antonio de Saavedra, conde de Alceda, hijo del título de este nombre, que fué ministro de Estado del rey Fernando VII en 1852 y embajador en Londres. Han sido padrinos de la boda la reina nuestra señora y su augusto esposo, asistiendo al acto de la ceremonia, en representación de S. M. la señora princesa Pio, como dama de honor de S. M., y el señor príncipe como gentil-hombre de cámara con ejercicio. Concurrieron también los señores ministros y otras varias personas de distinción.

Jornada. Asegúrase que el día 25 del corriente se trasladará a la corte el real sitio de Aranjuez.

Nuevos buzones. El 10 se estrenaron los nuevos buzones para la correspondencia pública. Cada uno de los carruajes destinados para este servicio tiene la forma de un caserón, haciéndose notar por los muchos cascabeles y campanillas que lleva el caballo. Es sumamente ligero, y en media hora recorre su respectiva demarcación.

Toros. Aunque las corridas de toros ofrecen ahora poco aliente, la de ayer estuvo muy concurrida, y puede decirse que fué bastante regular, pues el ganado era bueno, y las cuadrillas hicieron cuanto estaba de su parte por complacer al público. No ocurrió, sin embargo, nada que merezca referirse, aparte de algun porrazo que no tuvo consecuencias.

Franquicia de periódicos. De los estados que publica la Gaceta de ayer resulta que los periódicos políticos de Madrid han devengado en el mes de febrero por portes de correo las siguientes cantidades:

Table with 2 columns: Name of newspaper and Amount. Includes Esperanza, Gaceta pública, Novedades, etc.

Junta de la deuda pública. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 1.º de agosto de 1851, la junta ha acordado que la decimasegunda subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el 29 del corriente a las doce de la mañana en el despacho de la presidencia.

Desinfección de un pozo. Con la competente autorización del señor corregidor, y en presencia del teniente alcalde, señor Gimenez de Haro, procediéndose el sábado a la una de la tarde, en medio de la calle de San Mateo, a practicar en un

pozo aquella operación química. Presenciarónla diferentes facultativos de nota como los señores Codorniu, Mata y redactores de la Gaceta Médica, muchas personas notables de la corte como los señores Gomez de la Serna, Lafuente y marqués de Someruelos, y varios individuos de la municipalidad. Todos quedaron prácticamente convencidos de los resultados ventajosos del ensayo. La gente que transitaba por la calle, atraída por la curiosidad hacia el punto donde se ejecutaba la prueba, quedaba sorprendida al saber que se estaba limpiando un pozo, cuya fetidez por el sistema que ahora se emplea hace huir del punto donde se llenan los carros. Probado de una manera inconcusa lo conveniente que para la salud pública sería la adopción de este método, empleado ya en varios puntos de Francia é Inglaterra, creemos que el ayuntamiento de Madrid debe ocuparse con interés de este importante asunto, pues la población ganaría mucho con ver destrerrada á ciertas horas de la noche la nauseabunda fetidez que produce la limpieza por el sistema que hoy se ejecuta.

Carreras de caballos. La sociedad de fomento de la cría caballar de España, de que es protectora S. M. la reina doña Isabel II, anuncia que las carreras de que trata su reglamento tendrán lugar los primeros días del mes de mayo próximo. Para que las personas que quieran tomar parte en ellas puedan preparar sus caballos con la debida anticipación, la sociedad publica el siguiente programa:

Carreras y aplicación de los premios. 1.º S. M. la reina nuestra señora, deseosa de contribuir por todos los medios al fomento y perfección de la cría caballar de España, se ha dignado conceder un premio de 12,000 rs. por cada una de las carreras de que trata su reglamento.

Pueden optar á él los caballos enteros y yeguas españolas de todas edades, llevando el peso que por su edad correspondiera a cada uno, según previene el art. 6.º del reglamento: deberán correr tres vueltas de Hipódromo, ó sean 4,500 varas, en tres minutos y 45 segundos, y se adjudicará al que venza dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia.

2.º S. M. la reina madre, se ha dignado igualmente conceder otro premio, consistente en una alhaja.

Podrán disputarlo los caballos enteros y yeguas españolas de todas edades, corriendo 5,000 varas, ó sean dos vueltas de Hipódromo, en tres minutos y 45 segundos, y lo obtendrá el que venza dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia. Pero por edad, según el reglamento.

3.º Premio del gobierno de S. M.: 3,000 rs. Pueden optar á él los caballos enteros y yeguas españolas de seis años ó menos, que nunca se hayan presentado en el Hipódromo de Madrid, que tengan al menos cuatro dedos sobre la marca, y que por sus proporciones y demás circunstancias sean á propósito para la reproducción. Deberán correr dos vueltas de Hipódromo en tres minutos y 45 segundos, y sujetarse al reglamento en cuanto al peso.

4.º Premio del Excmo. señor duque de Riánsares: 4,000 rs. Se disputará por caballos y yeguas españolas encañados en calesín: dos vueltas de Hipódromo una sola vez.

Los que gusten inscribirse para la misma deberán hacer un depósito de 40 rs., que les será devuelto presentando sus caballos á la carrera, y lo perderán si no lo verifican.

Premios de la sociedad. 1.º Un premio de 6,000 rs., que se disputará por caballos enteros y yeguas españolas de todas edades, dando dos vueltas de Hipódromo en cuatro minutos con el peso que por reglamento correspondiera a cada uno, y se adjudicará al que venza dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia. Si el caballo vencedor tuviese 4 años ó menos, se le abonará una prima de mil rs. y 2.º Otro de 5,000 rs., que podrán disputar caballos enteros y yeguas españolas de 4 años ó menos, corriendo una vuelta de Hipódromo, ó sean 1,500 varas, en dos minutos, obteniéndolo el que venza dos veces de las tres en que podrá disputarse. Pero según reglamento. 3.º Otro de 2,000 rs. para caballos enteros y yeguas españolas de cuatro años ó menos, que, con el peso que les correspondiera por reglamento, corran una vuelta de Hipódromo en dos minutos. 4.º Otro de 1,000 rs. Premio de suscripción para caballos y yeguas españolas de toda raza: distancia, dos vueltas de Hipódromo, ó sean 5,000 varas, una sola vez, sin tiempo fijo: traje, montura y peso á voluntad del jinete.

Los que inscriban caballos para esta carrera depositarán 40 rs., que se les devolverán en el caso de cumplir su compromiso.

En el primer día de carreras se disputarán: 1.º El premio del gobierno de S. M. de 3,000 rs. 2.º El de la sociedad de 2,000 rs. 3.º El de S. M. la reina madre. 4.º El de suscripción de 1,000 rs.

En el segundo día se disputarán: 1.º El premio de la sociedad de 5,000 rs. 2.º El de la misma de 6,000 rs. 3.º El de S. M. la reina nuestra señora de 12,000 rs. 4.º El del excelentísimo señor duque de Riánsares de 4,000 rs.

NOTAS. 1.º Los señores que inscriban caballos, deberán justificar el origen de estos por medio de un certificado, según previene el artículo 10 del reglamento.

2.º Los dueños ó encargados de caballos inscritos deben tener prontos los ginetes que han de correr, pues el juez de campo puede dar la salida sin esperar á los que falten, según previene el artículo 58 del reglamento.

3.º Además de las carreras anteriores, habrá las denominadas de guerra, de velocidad ó al trote por apuestas particulares, en que podrán tomar parte caballos y yeguas extranjeros, con la circunstancia precisa de que sus dueños presentarán por escrito las condiciones que entre sí estipulen, en los días marcados para la inscripción.

La inscripción de los caballos empezará el día 15 de abril y concluirá el 30 del mismo de una á dos de la tarde, en el picadero llamado de Altamira, calle de Peralta.

Para los premios de suscripción y calesines, se admitirán caballos en el mismo Hipódromo antes de empezar las carreras en los mismos días en que han de celebrarse, pero no tendrán lugar si hubiese un solo competidor.

Laberinto. La calle embalsada, que atraviesa la plazuela del Gárgen, pone en comunicación la de San Alberto con la de la Abada, está tan abandonada, tan intrasitable, para decirlo de una vez, que es de admirar como no se le concede algo más de atención en obsequio del público. Durante las primeras horas de la mañana aquella traviesa ofrece mas inconvenientes que un viaje á la Nueva-Holanda. Gritos, confusiones, atropello, blasfemias, denuestos de todo género y calibre, montones de suciedad hacidos simétricamente de techo en techo, mujeres de todas edades, maragatos de todos tamaños, cestos de todas figuras, y otros mil y mil obstáculos que fuera prolijo referir; he aquí la plazuela del Gárgen, tal como se ofreció á nuestra atenta vista, ayer á las nueve de la mañana! Pedir mas desorden en menos espacio fuera en verdad insigne gollería!

Nuevo carruaje-cañon. Un modelo de carruaje-cañon destinado para recorrer los caminos de hierro, ha sido presentado en Edimburgo por Mr. Anderson, como medio de defensa nacional. Dicho modelo tiene la forma de una locomotora, y lleva encima del carruaje un cañon de grueso calibre servido por tres hombres y capaz de hacer con rapidez sucesivas descargas. Además de una especie de tronera desde la cual se hace la puntería, hay un techo á prueba de bomba y á manera de casamata, que protege á los artilleros. Cuando el carruaje está parado salen unas puntas que se fijan en tierra dando firmeza á la máquina y formando defensa para las ruedas.

La plataforma ó esplanada del cañon es giratoria y permite apuntar en todas direcciones. El inventor propone para dicho carruaje una anchura de doce pies, una largura de 21, y una capacidad de 30 toneladas, aunque generalmente no se le cargue mas que el peso de 12. Propone tambien que el calibre de la pieza sea de 52, sin embargo de poder elevarse sin inconveniente á 64, y llevar

doce artilleros, que armados con carabinas á la Minie, podrán causar grande daño al enemigo. El mecanismo para cargar y poner en baterías, es tan sencillo como ingenioso. Mr. Anderson calcula que para la ejecución de su plan será necesario añadir unos cien cañones á los caminos de hierro existentes. En este caso, 200 carruajes de este sistema serían suficientes para la protección de todas las costas de Inglaterra, con la facilidad de poder concentrar rápidamente un gran número de dichos carruajes para defender un punto determinado. Los gastos necesarios para la ejecución de este plan ascenderán aproximadamente á la cantidad de medio millón de libras esterlinas, con la consideración muy poderosa de que esta suma así gastada será de mucha mas utilidad y eficacia que si se emplease en la armada.

Mr. Anderson hace observar tambien, que teniendo ya el rio Tay dos líneas paralelas de ferrocarriles, se verá perfectamente defendido por esas baterías locomotoras; y que con la construcción de algunas millas mas, quedará asegurada toda la costa desde Granton á Berwick.

Esta invención va á ser examinada por un comité militar nombrado por el director de artillería.

Suceso lamentable. Tomamos de La Constancia, periódico que se publica en Granada, la siguiente noticia, que no puede leerse sin horror. Un hecho horrible ha tenido lugar en la tarde del día 4, en el paseo público nombrado del Salon, á la vista de toda la concurrencia que espontáneamente abandonó llena de horror el lugar de la catástrofe. El hecho fué suscitarse entre dos cocheros de esas competencias ruidosas y brutales que acostumbrán, dando rienda á los caballos para obtener el primer lugar; al bajar por delante de la acera de casa llamada de Banco, se hallaba un niño delante de la puerta de su casa, y su madre asomada á una ventana.

Cuando esta se apercibió de que su hijo podía correr algun peligro, empezó á darle voces para avisarle, al propio tiempo que advertía al cochero que se detuviese: nada bastó, nada pudo detener á este bárbaro, que atropelló al muchacho, pasando las ruedas del carruaje sobre él, dejándolo muerto: en el exceso de su dolor y fuera de sí la madre, se arrojó por la ventana, de cuyas resultas nos han asegurado se halla en estado de demencia; en cuanto al padre de la víctima, fueron necesarios grandes esfuerzos para que no vengara en el matador el crimen cometido en su inocente hijo.

Defuccion. De Almería nos dicen con fecha 6 lo siguiente. Esta capital se halla bastante conternada de tres meses á esta parte con motivo del número extraordinario de enfermedades que han ocurrido, de cuyas resultas sucumbieron muchas personas. Entre ellas merece que lamentemos la del canónigo de esta catedral D. Lorenzo Tortosa que murió repentinamente, sin que se le notase el menor síntoma de disgusto ni indisposición. Esta desgracia no solo ha sido generalmente sentida por la manera con que ha sucedido, que si tambien por las bellas cualidades que adornaban al difunto. (De nuestro corresponsal.)

MODAS. Los astrólogos y los modistas andaban desconcertados con la prolongación del invierno; aquellos porque los astros, no procediendo con regularidad, engañaban en las previsiones de la ciencia, y estas porque las elegantes envueltas todavia en terciopelo y pieles, se traían de preparar sus lindos y graciosos trajes de primavera.

La suave temperatura de los primeros días de abril ha puesto fin á esta calamidad y devuelto la animación y la concurrencia á los antes desiertos paseos. Como la transición ha sido tan repentina, apenas y solo como entre celajes, se divisa la moda nueva, y lo que hemos visto, mas que como una muestra, puede considerarse como una idea de lo que se llevará cuando el tiempo se lije.

Por de pronto, en cuanto á hechuras nada hay positivamente resuelto; se llevan cuerpos reducidos, cuerpos con adeltas, y cuerpos á la puritana. Se afirma, sin embargo, que los cuerpos cerrados y las mangas de farol será la forma preferida. Algunas modistas principian á introducir esta clase de mangas, y son muy bien admitidas. Es verdad que en nada se parecen á las que se llevaban así anteriormente. Las mangas actuales, siendo como aquellas, muy anchas y muy huecas de arriba, no son estrechas ni ajustadas á la muñeca; representan por el contrario, un ancho volante fruncido en el codo, que cae sobre la manga de muselina.

Los volantes continúan reinando como moda muy española: cuando son solamente tres, se les guarda en forma de una cinta plegada; si son mas de tres se llevan picados. Hay muchas elegantes que prefieren á los volantes las rayas albanesas, y en las telas lisas como tafetanes, grés y granadinas, que es la tela de la estación, estas listas son de terciopelo tanto en negro como en color: algunas cubren toda la falda, siendo su ancho progresivo, y este género, de tan buen efecto, aunque no consigue estar en mayoría, será el mas distinguido en los principios de la estación.

La forma de los sombreros es tan estremadamente pequeña, que mas que sombreros parecen prendidos ó gorras. El interior del ala está adornado profusamente de flores de la estación.

Esperando las de paja, las copias de blonda negra son las mas llevadas: la blonda se escalona por volantes que caen los unos sobre los otros: debajo de cada volante hay un ancho fielo de muelle violeta ó azul, que hace resaltar la riqueza de los dibujos. Sobre el fielo ondea un lazo de cinta del núm. 4. El interior es adornado de clavellinas azules ó de violetas, y un rizado de cinta de uno de estos colores guarnece el borde del ala.

Buena adquisición. De vuelta de Oviedo ha llegado á esta corte la señorita doña Emilia Dávila, dama joven de aquel teatro, en donde ha obtenido los mayores aplausos tanto en la declamación como en el canto.

Bueno sería que alguna empresa de teatros utilizase las grandes facultades de esta joven artista conocida ya anteriormente en la corte.

PARTE RELIGIOSA. SANTO DE HOY. Santos Victor y Zenon, mártires. Fué natural de Braga, ciudad del reino de Portugal. En tiempo del emperador Diocleciano se adoraba un idolo en un templo cercano del rio Caredo, y Victor, siendo todavia catecúmeno, fué invitado á ofrecer incienso á tan fementida deidad. No bien oyó la indicación, cuando se negó abiertamente á cumplirla; no satisfecho con esto, se esplicó en términos bastante fuertes contra la idolatría. Entonces el gobernador de la provincia mandó lo azotasen inmediatamente y que despues fuese degollado.

La misa y oficio divino son en honor de San Leandro, arzobispo de Sevilla, á quien hoy la iglesia celebra, con rito doble y color del ornamento blanco.

Funciones de iglesia. Se celebrarán: En la de San Antonio del Prado, concluye el jubileo de Cuarenta horas, y sigue la

temente dos gemelos y la primera habia ido á acompañarla. Los años de la casa, Mr. John Carroll y su esposa, pasaron toda la noche del 40 en un baile que duró hasta la mañana, y á la hora indicada, volvió Mr. Carroll á su casa, que encontró cerrada con llave, habiéndose tocado varias veces el lechero, que estaba en el picaporte y ambos en silencio abrió la puerta con el picaporte y ambos entraron. Se oía el llanto de los dos gemelos en el segundo piso: mas todo lo demás estaba en silencio. Mr. Carroll entró en seguida en un cuarto, en que su marido daba lecciones dominicales, y allí encontró los dos cadáveres de Mrs. Shaw y Mrs. Lynch en un estado horrible, pues despues de examinados por la autoridad se encontraron 41 heridas en el cuerpo de Mrs. Lynch, de las cuales 7 habían penetrado en el corazon, y 17 en el de Mrs. Shaw. Los muebles del cuarto y todo lo demás estaba al parecer completo, por manera que el hecho no parecia ejecutado por ladrones. Los perpetradores del crimen no habían dejado mas que una navaja ensangrentada, y como prueba accesoría de su depravación las señales evidentes de haber prendido fuego á la casa con intención de quemarla, entregando á las llamas tambien á los infelices huérfanos. Por fortuna, el fuego se apagó por sí mismo, y esto evitó que la catástrofe fuera mas horrorosa todavía.

Aunque careciendo de todo indicio, las autoridades arrestaron á todas las personas sobre quienes pudiera recaer alguna sospecha. Mr. Charrrol y su esposa probaron que no habían salido de la casa del baile, durante toda la noche. Las demás personas que habitaban la casa fueron reducidas á prisión, y lo fué tambien por sospecha Arthur Spring, que antes habia estado en la penitenciaría de Sing Sing. Mr. Lynch, marido de una de las víctimas, se encontraba en Nueva York para sus negocios, y solo por él se supo, cuando á los tres días regresó, que en el baul de su esposa habia 170 duros.

Este suceso ha producido una intensa sensación en Filadelfia, y se han hecho y siguen haciendo los mayores esfuerzos para descubrir á sus autores. Parece que se han obstacudido de tal modo los pesquisas contra Arthur Spring, que casi no queda ya duda de su culpabilidad; siendo de admirar que por haberse demostrado que un tremendo golpe que tenia en la cabeza miss Lynch, dado con un tubo de plomo que tambien se encontró ensangrentado y con pelo, habia sido dado con la mano izquierda del asesino. Esta circunstancia hizo recordar á Arthur que, siendo zurdo, no era indigno por sus antecedentes de aquel horrible asesinato.

El mismo periódico añade al día siguiente nuevos datos que trasladamos acerca de este suceso: «A los portadores que en nuestro número anterior publicamos acerca del horrible asesinato de Mrs. Shaw y Mrs. Lynch de Filadelfia, el 11 de este mes, podemos hoy añadir otros de mucho interés y que no dejan ninguna duda acerca de la culpabilidad de Arthur Spring. El criminal ha sido descubierto por su propio hijo. Hé aqui lo que se desprende del interrogatorio mismo.

El hijo de Spring es un joven de 14 años según unos, y de 17 según otros. Declaró que la noche en que se cometió el crimen, Spring se adió un pañuelo á la cabeza prestando una indisposición, é hizo creer á su hijo que se iba á acostar. Saló sin embargo, y no volvió hasta una hora avanzada de la noche. El joven Spring estaba en un cuarto alto. Su padre entró con las botas en la mano; impuso silencio al joven y le entregó algunas monedas de oro diciéndole que las guardase y no dijese nada. Spring y su hijo estaban en la oscuridad. El primero pidió al segundo una vasija de agua, y luego que la tuvo se fué á oscuras á otro cuarto á lavarse las manos. Volvió en seguida al cuarto que con su hijo ocupaba, y empezó á pasear muy agitado. Poco despues Spring encendió la luz, y su hijo vino en pos de él, y entonces fue cuando hizo el robo despues de asociar á Mrs. Shaw y Mrs. Lynch, añadiendo que al pezar fuego á la casa para que no se descubriese el asesinato, se habia quemado dos dedos. Lo cual ha resultado cierto. Declaró además el hijo, que su padre queria matar tambien á Mr. Lynch; pero que le impidió el que cometiese este crimen.

A esta horrible declaración vino á añadirse una circunstancia que la hace todavia mas concluyente. El hijo de Spring reconoció, por haberle pertenecido, la vaina del puñal que se encontró en el teatro del crimen. Declaró además que el pedazo de tubo de plomo de que el asesino hizo uso contra una de las víctimas, provenia de la taberna donde vivian él y su padre. Con mucho trabajo hizo el testigo esta horrible declaración, y hubo un momento en que fue tan viva su emoción, que se desmayó. Mientras tanto, Spring permaneció impasible, y su modo de defenderse parecia indicar su intención de hacer pesar la acusación sobre su hijo y uno de sus camaradas.

Hé aqui ahora algunos antecedentes de los duros de Spring. Tiene cuarenta ó cuarenta y cinco años de edad; es natural de Irlanda, pero ha vivido mucho tiempo en los Estados Unidos. Hace algunos años tenia una confitería en Market St. Tenia en la vecindad la reputación de hombre malo y de esposa cruel; su infeliz mujer temia constantemente por su brutalidad. Mientras vivia en el Market St., fué arrestado por haber cometido un delito, y abrió en seguida una taberna cerca de Fairmount.

Al cabo de algun tiempo vino Spring á Nueva-York. Aquí se le ocurrió de haber asesinado á su mujer, y se le formó causa por este crimen; pero el unico testigo que contra él declaró de un modo positivo, fué su propio hijo, y no se admitió su testimonio á causa de su juventud. Spring se libró así del castigo; pero fué sentenciado á algunos años de presidio.

En octubre de 1845, Spring fué convencido de robo en el estado de Nueva-York, y sentenciado á ocho años de presidio en Sing Sing. El 22 de octubre de 1852 se le perdonó el resto de la condena á ruegos de su hijo. Así que se le puso en libertad, fué á vivir en Filadelfia, en donde hacia ya algunas semanas que se hallaba cuando cometió el crimen.

El gran jurado de Frapellin halló dos bills de acusación contra Spring, según los cuales se le acusa del asesinato de Mrs. Shaw y Mrs. Lynch. Es de esperar que esta vez la justicia hará desaparecer para siempre del seno de la sociedad á un hombre de alma tan perversa.

Nuevo carruaje-cañon. Un modelo de carruaje-cañon destinado para recorrer los caminos de hierro, ha sido presentado en Edimburgo por Mr. Anderson, como medio de defensa nacional. Dicho modelo tiene la forma de una locomotora, y lleva encima del carruaje un cañon de grueso calibre servido por tres hombres y capaz de hacer con rapidez sucesivas descargas. Además de una especie de tronera desde la cual se hace la puntería, hay un techo á prueba de bomba y á manera de casamata, que protege á los artilleros. Cuando el carruaje está parado salen unas puntas que se fijan en tierra dando firmeza á la máquina y formando defensa para las ruedas.

La plataforma ó esplanada del cañon es giratoria y permite apuntar en todas direcciones. El inventor propone para dicho carruaje una anchura de doce pies, una largura de 21, y una capacidad de 30 toneladas, aunque generalmente no se le cargue mas que el peso de 12. Propone tambien que el calibre de la pieza sea de 52, sin embargo de poder elevarse sin inconveniente á 64, y llevar

doce artilleros, que armados con carabinas á la Minie, podrán causar grande daño al enemigo. El mecanismo para cargar y poner en baterías, es tan sencillo como ingenioso. Mr. Anderson calcula que para la ejecución de su plan será necesario añadir unos cien cañones á los caminos de hierro existentes. En este caso, 200 carruajes de este sistema serían suficientes para la protección de todas las costas de Inglaterra, con la facilidad de poder concentrar rápidamente un gran número de dichos carruajes para defender un punto determinado. Los gastos necesarios para la ejecución de este plan ascenderán aproximadamente á la cantidad de medio millón de libras esterlinas, con la consideración muy poderosa de que esta suma así gastada será de mucha mas utilidad y eficacia que si se emplease en la armada.

Mr. Anderson hace observar tambien, que teniendo ya el rio Tay dos líneas paralelas de ferrocarriles, se verá perfectamente defendido por esas baterías locomotoras; y que con la construcción de algunas millas mas, quedará asegurada toda la costa desde Granton á Berwick.

Esta invención va á ser examinada por un comité militar nombrado por el director de artillería.

Suceso lamentable. Tomamos de La Constancia, periódico que se publica en Granada, la siguiente noticia, que no puede leerse sin horror. Un hecho horrible ha tenido lugar en la tarde del día 4, en el paseo público nombrado del Salon, á la vista de toda la concurrencia que espontáneamente abandonó llena de horror el lugar de la catástrofe. El hecho fué suscitarse entre dos cocheros de esas competencias ruidosas y brutales que acostumbrán, dando rienda á los caballos para obtener el primer lugar; al bajar por delante de la acera de casa llamada de Banco, se hallaba un niño delante de la puerta de su casa, y su madre asomada á una ventana.

Cuando esta se apercibió de que su hijo podía correr algun peligro, empezó á darle voces para avisarle, al propio tiempo que advertía al cochero que se detuviese: nada bastó, nada pudo detener á este bárbaro, que atropelló al muchacho, pasando las ruedas del carruaje sobre él, dejándolo muerto: en el exceso de su dolor y fuera de sí la madre, se arrojó por la ventana, de cuyas resultas nos han asegurado se halla en estado de demencia; en cuanto al padre de la víctima, fueron necesarios grandes esfuerzos para que no vengara en el matador el crimen cometido en su inocente hijo.

Defuccion. De Almería nos dicen con fecha 6 lo siguiente. Esta capital se halla bastante conternada de tres meses á esta parte con motivo del número extraordinario de enfermedades que han ocurrido, de cuyas resultas sucumbieron muchas personas. Entre ellas merece que lamentemos la del canónigo de esta catedral D. Lorenzo Tortosa que murió repentinamente, sin que se le notase el menor síntoma de disgusto ni indisposición. Esta desgracia no solo ha sido generalmente sentida por la manera con que ha sucedido, que si tambien por las bellas cualidades que adornaban al difunto. (De nuestro corresponsal.)

MODAS. Los astrólogos y los modistas andaban desconcertados con la prolongación del invierno; aquellos porque los astros, no procediendo con regularidad, engañaban en las previsiones de la ciencia, y estas porque las elegantes envueltas todavia en terciopelo y pieles, se traían de preparar sus lindos y graciosos trajes de primavera.

La suave temperatura de los primeros días de abril ha puesto fin á esta calamidad y devuelto la animación y la concurrencia á los antes desiertos paseos. Como la transición ha sido tan repentina, apenas y solo como entre celajes, se divisa la moda nueva, y lo que hemos visto, mas que como una muestra, puede considerarse como una idea de lo que se llevará cuando el tiempo se lije.

Por de pronto, en cuanto á hechuras nada hay positivamente resuelto; se llevan cuerpos reducidos, cuerpos con adeltas, y cuerpos á la puritana. Se afirma, sin embargo, que los cuerpos cerrados y las mangas de farol será la forma preferida. Algunas modistas principian á introducir esta clase de mangas, y son muy bien admitidas. Es verdad que en nada se parecen á las que se llevaban así anteriormente. Las mangas actuales, siendo como aquellas, muy anchas y muy huecas de arriba, no son estrechas ni ajustadas á la muñeca; representan por el contrario, un ancho volante fruncido en el codo, que cae sobre la manga de muselina.

Los volantes continúan reinando como moda muy española: cuando son solamente tres, se les guarda en forma de una cinta plegada; si son mas de tres se llevan picados. Hay muchas elegantes que prefieren á los volantes las rayas albanesas, y en las telas lisas como tafetanes, grés y granadinas, que es la tela de la estación, estas listas son de terciopelo tanto en negro como en color: algunas cubren toda la falda, siendo su ancho progresivo, y este género, de tan buen efecto, aunque no consigue estar en mayoría, será el mas distinguido en los principios de la estación.

La forma de los sombreros es tan estremadamente pequeña, que mas que sombreros parecen prendidos ó gorras. El interior del ala está adornado profusamente de flores de la estación.

Esperando las de paja, las copias de blonda negra son las mas llevadas: la blonda se escalona por volantes que caen los unos sobre los otros: debajo de cada volante hay un ancho fielo de muelle violeta ó azul, que hace resaltar la riqueza de los dibujos. Sobre el fielo ondea un lazo de cinta del núm. 4. El interior es adornado de clavellinas azules ó de violetas, y un rizado de cinta de uno de estos colores guarnece el borde del ala.

Buena adquisición. De vuelta de Oviedo ha llegado á esta corte la señorita doña Emilia Dávila, dama joven de aquel teatro, en donde ha obtenido los mayores aplausos tanto en la declamación como en el canto.

Bueno sería que alguna empresa de teatros utilizase las grandes facultades de esta joven artista conocida ya anteriormente en la corte.

PARTE RELIGIOSA. SANTO DE HOY. Santos Victor y Zenon, mártires. Fué natural de Braga, ciudad del reino de Portugal. En tiempo del emperador Diocleciano se adoraba un idolo en un templo cercano del rio Caredo, y Victor, siendo todavia catecúmeno, fué invitado á ofrecer incienso á tan fementida deidad. No bien oyó la indicación, cuando se negó abiertamente á cumplirla; no satisfecho con esto, se esplicó en términos bastante fuertes contra la idolatría. Entonces el gobernador de la provincia mandó lo azotasen inmediatamente y que despues fuese degollado.

La misa y oficio divino son en honor de San Leandro, arzobispo de Sevilla, á quien hoy la iglesia celebra, con rito doble y color del ornamento blanco.

Funciones de iglesia. Se celebrarán: En la de San Antonio del Prado, concluye el jubileo de Cuarenta horas, y sigue la

solemne novena dedicada á la Divina Pastora. Hoy serán celebrados respectivamente D. José Rodríguez Beltran y D. Eugenio Pinos y Quintana. Igualmente, siguen los novenarios al patrocinio de San José, en las parroquias de San Justo y San Ginés, predicando en este por la tarde D. Ciriazo Cruz y en aquel D. Juan Guerra.

Comenzan los cuartos de San Antonio de Padua, en su colegio titular de Portugal, seg. donde á las diez se cantará misa con mucha solemnidad, y por la tarde á las cinco celebrará D. Manuel María Ochagavía, y por último el acto de la reserva de S. D. M. Oficiaran las señoras educandas. En el monasterio de señoras Descalzas reas, siguen los cultos como ayer á Nuestra Señora del Milagro, habiendo espocision del Santísimo todo el día. A las diez misa mayor, y por la tarde sermón á los ejercicios. Predicará D. Santiago Baquero.

Y además continúan las horas canónicas por mañana y tarde en la Colegiata de San Isidro el real.

BOLSA DE MADRID. Fondos públicos. COTIZACION DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1855.

Titulos del 3 por 100 consolidado á 42 1/4 al contado.

Titulos del 3 por 100 diferido á 25 3/4. Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 á 21 id.

Idem convertibles á 5 por 100. Deuda amortizable de primera clase, en titulos nuevos á 10 3/4 p.

Deuda de segunda clase á 5 1/4 p. Acciones del Banco de S. Fernando á 101 5/4 d. Material del Tesoro preferente 50 p. Idem no preferente 42 d.

Cambios. Alicante, 174 d. par. Barcelona, par. Bilbao, 172 p. Cádiz, par. Coruña, 172 p. Granada, 172 p. Londres á 90 días por un peso fuerte, 5 fr. 50 p. París á 8 días por un peso fuerte, 5 fr. 50 p.